

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- ¿Cuál es el contenido de una póliza?

Nombre y domicilio del asegurador. Nombres y domicilios del solicitante, asegurado y beneficiario. Calidad en que actúa el solicitante del seguro. Identificación precisa de la persona o cosa con respecto a la cual se contrata el seguro. Vigencia del contrato, con identificación de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, o el modelo de determinar unas y otras. El monto asegurado o el modo de precisarlo. La prima o el modo de calcularlas. La naturaleza de los riesgos tomados a cargo del asegurador. La fecha en que se celebra el contrato y la firma de los contratantes. Las demás cláusulas que deben figurar en la póliza de acuerdo con las disposiciones legales.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuáles son los elementos de la póliza?**
- El asegurador El solicitante El interés asegurable, sobre daños o sobre una persona El riesgo asegurable, por robo, incendio, etc. El monto asegurado o el límite de responsabilidad del asegurador La prima o precio del seguro La obligación de asegurador, de efectuar el pago del seguro en todo o en parte, según la extensión del siniestro

# Preguntas frecuentes (SBS)

**¿Cuáles son las condiciones a las que deben sujetarse como mínimo las pólizas?**

Normas de igualdad y equidad entre las partes contratantes  
Tener una redacción clara y comprensible para el asegurado  
Los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles  
Figurar las exclusiones básicas con caracteres destacados en la póliza  
Incluir el listado de documentos básicos necesarios para la reclamación de un siniestro  
Incluir una cláusula en la que conste la opción de las partes de someter a decisión arbitral o mediación, las diferencias que se originen en el contrato o póliza de seguros. Señalar la unidad o moneda en las que se pagará las primas y siniestros.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué debe entenderse por Prima?**  
Es el precio que paga el asegurado a la aseguradora por la protección que otorga.
- **¿Cuál es el beneficiario en una póliza?**  
Persona designada en la póliza por el asegurado o contratante como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establecen. Su designación puede ser expresa o tácita (los herederos legales del asegurado), y generalmente de libre nombramiento.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- ¿Qué es una cobertura?

Dentro del contrato de seguros son todos y cada uno de los riesgos que el asegurador se compromete a cubrir y los cuales se encuentran señalados en la póliza.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué es una liquidación?**  
Sinónimo de indemnización, el cual aparece cuando se ha producido un siniestro.
- **¿Qué son los derechos de emisión?**  
Es el porcentaje de comisión que cobra la compañía de seguros por los gastos administrativos existentes al momento de emitir una póliza de seguros

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué es valor deducible?**

Es la cantidad o porcentaje que se establece en la póliza de seguro que deberá asumir el asegurado en toda pérdida, por lo que el asegurador siempre indemnizará (pagará al asegurado) en exceso de la cifra o porcentaje acordado como deducible.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuál es la finalidad de los seguros Generales?**  
Reparar la pérdida sufrida en el patrimonio del asegurado a causa de un siniestro.

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuál es la finalidad de los seguros de Vida?**

Pagar un beneficio cuando muera la persona asegurada, un capital o una renta. El seguro de vida se otorga tanto sobre una base individual como colectiva.

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuál es el interés asegurable en las pólizas de vida?**

El artículo 65 del Decreto Supremo No. 1147, que contiene la Legislación sobre el Contrato de Seguro, publicado en el Registro Oficial No. 123 de 7 de diciembre de 1963, dispone: Toda persona tiene interés asegurable: En su propia vida; en la vida de las personas a quienes puede reclamar alimentos de acuerdo con el artículo 367 del Código Civil (actualmente corresponde al artículo 349 del Código Civil); y, en la de aquellas cuya muerte pueda aparejarle un perjuicio económico aunque éste no sea susceptible de una evaluación exacta.

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuáles son las variables que se incluyen para establecer la prima?**

Las variables que se incluyen para el cálculo de la prima son los siguientes: Tasa Contribución a la Superintendencia de Bancos y Seguros Contribución al Seguro Campesino. Derechos de emisión IVA Interés por financiación de la prima a pagar (cuando existe una financiación).

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿En cuántos días la compañía de seguros tiene la obligación de indemnizar al asegurado en caso de siniestro?**

Toda empresa de seguros tiene la obligación de pagar el seguro contratado o la parte correspondiente a la pérdida debidamente comprobada, según sea el caso, dentro de los 45 días siguientes a aquel en que el asegurado o el beneficiario le presenten por escrito la correspondiente reclamación acompañada de los documentos que, según la póliza, sean necesarios

# Preguntas frecuentes (SBS)

- ¿Qué debe hacer el asegurado en caso de que la compañía de seguros no efectúe el pago?

El asegurado o beneficiario pondrán este hecho en conocimiento de Superintendencia de Bancos y Seguros, quien de verificar esta situación, ordenará el pago dentro de un plazo no mayor a quince días, junto con los intereses calculados a partir de los cuarenta y cinco días antes indicados, al tipo máximo convencional fijado de acuerdo con la ley. De no pagar dentro del plazo concedido dispondrá la liquidación forzosa de la empresa de seguros. Si la empresa de seguros formulare objeciones al reclamo y no se llegare a un acuerdo con el asegurado o beneficiario, la Superintendencia de Bancos y Seguros comprobará la existencia de los fundamentos de dichas objeciones y de no hacerlos ordenará el pago, caso contrario lo rechazará

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué es un siniestro?**

Es la ocurrencia del suceso o acontecimiento incierto, el cual al producirse comienza la obligación de la compañía de seguros que puede ser pago de una cantidad de dinero, reparación del daño, etc

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué debe tener en cuenta el asegurado para establecer la responsabilidad de la aseguradora en caso de un siniestro?**

Probar la ocurrencia del siniestro, el cual se presume producido por caso fortuito, salvo prueba en contrario. Comprobar la cuantía de la indemnización a cargo del asegurador.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **Para qué sirve el seguro?**

El seguro es la protección que el hombre busca para todas sus existencias económicas (seguro de daños), y para sus familias en caso de que él falte (seguro de vida); en la ocurrencia de hechos imprevistos que lo preocupan y que pueden afectar económicamente, para lo cual con el pago de una cantidad de dinero llamada prima, traslada ese riesgo a otra u otras personas llamadas aseguradores. Debería aclararse que traslada el riesgo a una empresa de seguros legalmente constituida o establecida en el país y autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, para operar en los distintos ramos de seguros.

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué debemos tener presente al momento de contratar un seguro?**

Que la compañía de seguros seleccionada este autorizada a operar por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el ramo del seguro que desea contratar. Verificar que los riesgos cubiertos indicados en el contrato de seguro correspondan a los solicitados por el asegurado, para lo cual es necesario leer cuidadosamente todas las condiciones de la póliza de seguro, en especial lo referente a coberturas y exclusiones. Tomar en cuenta la vigencia de la póliza de seguros, con la finalidad de renovarla oportunamente y no quedar sin protección / cobertura, ya que una vez vencido el plazo de vigencia, la compañía de seguros no indemniza ningún siniestro. Declarar con absoluta veracidad todos los hechos y circunstancias que rodean a los objetos asegurados que podrían influir en el riesgo que los afecta. Adicionalmente esta obligado a informar acerca de las variaciones en las condiciones del riesgo asegurado originalmente.

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cómo es el formato de una póliza?**

Los modelos de póliza de seguros requieren autorización previa de la Superintendencia de Bancos y Seguros para ponerlas en vigor. Razón por la cual su formato no es estándar, sin embargo, con la finalidad de dar una orientación del mismo, a continuación se presenta la Carátula de la Póliza

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuáles son los tipos de indemnización que realiza la compañía de seguros?**

La indemnización es pagadera en dinero o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, a opción de la aseguradora

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué debe hacer el asegurado en caso de tener varios seguros sobre un mismo riesgo?**

En caso de seguros generales, cuando existen varios seguros sobre un mismo riesgo con diversos aseguradores, el asegurado debe comunicar el siniestro a todos los aseguradores, indicando a cada uno de ellos el nombre de los otros. El asegurado puede pedir a cada asegurador la indemnización proporcional al respectivo contrato, las sumas cobradas en conjunto no pueden superar el monto del daño. En los seguros de vida para el caso de muerte, los beneficiarios tienen derecho al cobro de la indemnización máxima asegurada en cada póliza contratada.

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuáles son las leyes que amparan el negocio de seguros?**

La Ley General de Seguros El Reglamento a la Ley General de Seguros La Legislación sobre el Contrato de Seguros, Decreto Supremo 1147, Registro Oficial 123 de 07 de diciembre de 1963. La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria - Sistema de Seguros Privados

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Cuál es el organismo supervisor y regulador sobre funcionamiento de las operaciones de seguros en el Ecuador?**

La Superintendencia de Bancos y Seguros, organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, está dirigida y representada por el Superintendente de Bancos y Seguros. Tiene a su cargo la vigilancia y control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la Ley.

---

# Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué información se debe analizar para seleccionar la mejor compañía de seguros y dónde puede conseguirla?**

La Superintendencia de Bancos y Seguros pone a disposición del público a través de su página web, información financiera y estadística, con el propósito de entregar información necesaria para el análisis y posterior selección. Los datos que se publican son por entidad y a nivel consolidado de: Balance Condensado, Indicadores Financieros, Series Estadísticas de cada uno de los riesgos asumidos por las compañías, entre otros productos.

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué hacer cuando ocurre un siniestro?**

El asegurado o el beneficiario están obligados a dar aviso de la ocurrencia del siniestro, al asegurador o su representante legal autorizado, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que hayan tenido conocimiento del mismo. El plazo puede ampliarse, mas no reducirse, por acuerdo de las partes (asegurado y asegurador).

""Además el asegurado debe evitar la extensión o propagación del siniestro y a procurar el salvamento de las cosas amenazadas....."" Esta disposición no aplica a los seguros de personas

---

## Preguntas frecuentes (SBS)

- **¿Qué debe contener la notificación del siniestro para que se constituya como tal ante la compañía de seguros?**

El reclamo pasa a tener existencia a partir de una notificación verbal o escrita receptada por la aseguradora; sin embargo es importante aclarar que una notificación telefónica, no implica responsabilidad de la aseguradora en una pérdida. Para que un reclamo se constituya como tal, el asegurado deberá ir cubriendo etapas de formalización, sustentación y cuantificación de los daños por los hechos ocurridos